



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

**1306**

*Decreto delegación Alcaldía*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRETO.-** Ausentándome desde el día 8 hasta el día 21 de los corrientes, ambos inclusive, se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde, D. Ildfonso Molina Jiménez, quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Eivissa .

EL ALCALDE,

Doy fe

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Eivissa, 2 de Febrero de 2016

**EL ALCALDE,**  
Rafael Ruíz González

